

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



ALCALDIA MUNICIPAL DE  
**SAN DIONISIO**  
Usulután, El Salvador C. A.  
Tel.: 632-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

**ACTA NUMERO DIEZ – DOS MIL DIECIOCHO:** En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día dos de julio de dos mil dieciocho, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) y el Presidente del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), están organizando el “Foro Internacional de Buenas Prácticas en Transparencia Municipal”, apoyado por el proyecto de USAID Pro-Integridad Pública, que se realizará en las zonas occidental, central y oriental, los días veinticuatro, veinticinco y veintiséis de julio de éste año, en el que solicitan presentar una propuesta por parte de éste municipio, asimismo informan que también se conocerán experiencias sobre el tema que se practican en otros países, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al Oficial de Información y al Oficial de archivos para que se inscriban en el “Foro Internacional de Buenas Prácticas en Transparencia Municipal”, y presentar la documentación requerida por los organizadores. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** La Dirección General de Ordenamiento Forestal, Cuencas y Riegos, dependencia del Ministerio de Agricultura y Ganadería, solicitan se convoque a los usuarios del agua con fines de riego para la temporada 2018-2019, para que presenten sus solicitudes de permisos de riego, el día dieciocho de julio de dos mil dieciocho, a partir de las trece horas (01:00 p.m.), solicitando se les asigne un espacio físico en la Alcaldía para realizar dicha actividad, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la información y delegar en el señor Salvador Antonio Liberato Villalta, en su calidad de Encargado de la Unidad Ambiental Municipal para que haga las convocatorias y en el señor Síndico Municipal y Jefe de Personal para que asigne el lugar

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

donde se ubicarán las personas que recibirán las solicitudes de permiso de riego para la próxima temporada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** El Licenciado Dimas Pinto, en representación de la Fundación Salvadoreña de Desarrollo y Vivienda Mínima (FUNDASAL) envía copia de escritura pública de propiedad y plano del terreno que están dispuestos a vender a ésta Alcaldía y es donde funciona la cancha de fútbol de Colonia 27 de Agosto en ésta jurisdicción, para que sean presentados al Ministerio de Hacienda cuando se solicite el valúo del terreno, ésta municipalidad **ACUERDA:** a) Priorizar la compra del terreno donde ya funciona la cancha de la Colonia 27 de agosto en ésta jurisdicción, b) Autorizar que se inicie el proceso de compra del terreno, tomando en cuenta que con anterioridad ya se hicieron las gestiones y que FUNDASAL está dispuesta a realizar la venta a ésta Alcaldía para evitar que desaparezca la cancha de fútbol que buen beneficio aporta a la comunidad y c) Autorizar al señor Alcalde Municipal para que solicite al Director General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, para que nombre un perito que haga el valúo del terreno propiedad de FUNDASAL y que se ubica contiguo a Colonia 27 de Agosto en ésta jurisdicción, donde ya funciona la cancha de fútbol. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Se recibe al Director del Instituto Tecnológico de Usulután (ITU), para presentar el sistema de trabajo con la asignación de becas por parte de ésta Alcaldía y los beneficios que representan para los estudiantes de éste municipio, manifiestan que son una nueva administración, ésta municipalidad luego de escuchar la propuesta y aclarar algunas dudas **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que en representación de éste Concejo Municipal, acepte y firme el compromiso para promover la asignación de becas a los estudiantes que egresados y que egresarán de bachillerato e identificar y apoyar a los que muestren su interés de continuar con sus estudios técnicos superiores en el ITU. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Presidente del CLD San Dionisio Profesor José Dagoberto Osorio y la delegada del CONNA Ana Gilma Aparicio, solicitan se les asigne un espacio físico para utilizarlo como oficina del CLD, manifiestan en su carta solicitud que CORDES/Ayuda en Acción donarán equipo informático y el CONNA aportará el mobiliario de oficina, ésta municipalidad **ACUERDA:** Delegar en el señor Alcalde Municipal y/o Síndico Municipal, para que asigne un espacio físico en la Casa de la Cultura de San Dionisio, para que sea la sede del Comité Local de Derechos de la Niñez y Adolescencia en San Dionisio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** Se autoriza la erogación por el monto de veinticinco 00/100 dólares (US\$25.00), para el pago de honorarios por servicios jurídicos al Licenciado Carlos Francisco Bonilla Avilés, por elaboración de declaración jurada de compromiso por parte de la empresa PAVITER S.A. de C.V., a favor de esta Alcaldía Municipal, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con de fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** La suscrita municipalidad, conociendo las actividades que contiene el Perfil de Actividades de Turismo del año 2018, que tiene el monto de once mil ochocientos cincuenta 00/100 dólares (US\$11,850.00) por tanto **ACUERDA:** Aprobar el Perfil de Actividades de Turismo del año 2018, que tiene el monto de once mil ochocientos cincuenta

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

00/100 dólares (US\$11,850.00) y que será financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Encargado de la Unidad Ambiental Municipal (UAM), informa que ha recibido quejas de la población y de representantes de la Unidad de Salud de San Dionisio, sobre la problemática con las canaletas, por el mal olor y últimamente la reproducción de gusanos entre otros, manifiesta que hay obstrucción en el paso del agua y es urgente que se tomen medidas para minimizar el impacto, ésta municipalidad **ACUERDA:** Delegar en el señor Síndico Municipal para que asigne personal de mantenimiento de calles y quebradas para que se realice la limpieza de la canaleta debiendo mover algunas losetas de concreto que tapan la canaleta, para ubicar el lugar donde se encuentra la obstrucción y realizar acciones para que el agua circule libremente por la mencionada canaleta. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Encargado de la Unidad Ambiental Municipal (UAM), informa que el sector de Puerto Grande, se está extrayendo leña verde de mangle rojo y otras especies, habiendo encontrado pantes de leña en el embarcadero con la finalidad de comercializarla, la tala se está dando en la ribera del canal de acceso a la bahía, manifiesta que ya hay indicios del destino que tiene dicha leña y que esto acarreará problemas con las instituciones relacionadas con el medio ambiente en caso de no intervenir, ésta municipalidad **ACUERDA:** Delegar en el señor Salvador Antonio Liberato Villalta para que coordine poner la denuncia con las formalidades del caso, en las instancias correspondientes, llámese Ministerio de Medio Ambiente, Fiscalía General de la República, División de Medio Ambiente de la Policía Nacional Civil y/o Juzgado Ambiental de San Miguel. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** La suscrita municipalidad, considerando que en esta oficina municipal, se ha recibido la solicitud de reposición de la partida de nacimiento de José Agustín Ayala, quién según datos nació en este municipio y no encontrándose su respectiva partida de nacimiento, por haberse destruido completamente los libros respectivos; durante el incendio ocurrido en esta Alcaldía el diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco y cumpliendo con los requisitos que exige la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, según consta a la señorita Ana Cristina Larios Torres, en su calidad de Jefe del Registro del Estado Familiar de esta municipalidad, por tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Autorizar la reposición de la partida de nacimiento de José Agustín Ayala. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** La Tesorera Municipal solicita que se le tome en cuenta para ocupar la vacante de Colectora, ya que se ha enterado que Sara Marlene Chávez ha renunciado a dicho cargo, manifiesta tener las cualidades y aptitudes que se requieren para dicho cargo, además de su experiencia laboral como Tesorera, ésta municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente **ACUERDA:** Que por el lapso de ésta semana que finaliza el próximo seis de julio, estará a cargo de Colecturía la señora Fidelina de Jesús Romero de Cruz, quién actualmente se desempeña como Encargada de la Unidad Ambiental Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** La señorita Jennifer del Carmen Amaya Membreño, solicita se le apoye con una beca de estudios superiores, ésta municipalidad **ACUERDA:** Estar pendiente con la asignación de una beca para la señorita

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018. Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Jennifer del Carmen Amaya Membreño. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** El joven Mario Daniel Guerrero Vásquez, solicita se le dé la oportunidad de trabajar como instructor de la Banda Municipal de Música, para continuar con el proyecto de Prevención de la Violencia y Cultura, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que contate al joven Mario Daniel Guerrero Vásquez, como Encargado de la Banda Musical de ésta Alcaldía, asignándole un sueldo mensual de trescientos cincuenta 00/100 dólares (US\$350.00), que se financiarán de la cuenta del Programa Arte y Cultura. El contrato será para seis meses que finalizarán el treinta y uno de diciembre de éste año. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** La Directiva de C.D. Ganadero de Cantón San Francisco en ésta jurisdicción; solicita se le cancele el alquiler del nuevo predio de la cancha de fútbol ubicada en inmueble propiedad de la señora Elba Antonia Vásquez viuda de Ayala, cuyo costo es de doscientos 00/100 dólares (US\$200.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Estar pendiente de ésta solicitud y se analizará más adelante, considerando que actualmente se realiza el torneo municipal en la cancha del Mini-Estadio "Julio Torres" de ésta Población. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento setenta y ocho 50/100 dólares (US\$178.50), como contribución al Comité Municipal de Deportes para el pago de arbitraje en los veintiún partidos de la tercera vuelta del torneo municipal, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Actividades Deportivas y Recreativas en San Dionisio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** Se autoriza la erogación por el monto de treinta 50/100 dólares (US\$30.50), para el pago de los refrigerios para los representantes de equipos en reuniones con el Comité Municipal de Fútbol, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Actividades Deportivas y Recreativas en San Dionisio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de doce 50/100 dólares (US\$12.50), para el pago a la señora Rosa María Flores de Campos, por alimentación a personal del SIBASI que visitó la Unidad de Salud de San Dionisio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos cuarenta y siete 50/100 dólares (US\$247.50), para el pago a la señora Rosa María Flores de Campos, por alimentación al Grupo Conjunto de Apoyo a la Comunidad (GCAC) que realizan tareas de prevención de la delincuencia en ésta población y sus comunidades vecinas, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Convivencia Social y Prevención de la Violencia. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** La Jefe de UACI de ésta Alcaldía, envía cuadro comparativo y su recomendación para la contratación de la consultoría que Formulará la carpeta Técnica del proyecto "Mejoramiento de Canaleta en Colonia Altos de La Ceiba II", ésta municipalidad



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

**ACUERDA:** Adjudicar la contratación para realizar la consultoría de Formulación de la carpeta técnica del Proyecto “Mejoramiento de Canaleta en Colonia Altos de La Ceiba II” en ésta población a la empresa CONSTRUMORENO S.A. de C.V., quien cumple con las especificaciones técnicas de los Términos de Referencia y oferta por el 5% del monto total de la carpeta. Las otras ofertas fueron presentadas por la Arquitecto Silvia del Socorro Pineda Martínez y la empresa CONSTRUPOLARIS S.A. de C.V., ambas no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en los Términos de Referencia y ofertan por el 5% del monto total de la carpeta. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** La Jefe de UACI de ésta Alcaldía solicita acuerdo para la compra de una computadora para el encargado de la Casa de la Cultura cuyo costo es de ochocientos 00/100 dólares (US\$800.00), en Comercial Ofimática, ésta municipalidad **ACUERDA:** Solicitar a la Jefe de UACI de ésta Alcaldía, que presente la información completa ya que en su oportunidad manifestó no tener claro las especificaciones técnicas de los equipos informáticos a adquirir y en ésta ocasión no presenta mayor información del equipo a adquirir. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal de San Dionisio, en uso de las facultades y autonomía que le confiere la Constitución de la República en sus artículos 203, 204 y 206; así como los artículos 3 y 4, numerales 1 y 27, del Código Municipal; y de conformidad a lo establecido en el Acuerdo número cuatrocientos ochenta y uno en el Ramo de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, emitido el cinco de julio de dos mil diecisiete, publicado en el Diario Oficial No. 137, Tomo No. 416, de fecha veinticuatro de julio del mismo año, por tanto **ACUERDA:** a) **SUSCRIBIR** el “**CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE EL VICEMINISTERIO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y EL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO PARA EL PROCESO DE TRASLADO DEL EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE GESTIÓN TERRITORIAL**”. Convenio que perseguirá dentro de sus objetivos la formulación de los instrumentos de planificación local y zonificación normativa para la regulación de los usos del suelo del Municipio y los instrumentos que pongan en vigencia esos instrumentos técnicos así como la facultad de exigir su cumplimiento; así mismo tendrá dentro de sus objetivos la implementación del proceso necesario para adquirir la capacidad técnicas instalada idónea para asumir la competencia a la que se refiere el Código Municipal; y b) **DELÉGASE** al señor Julio Alberto Torres Osorio, Alcalde Municipal de San Dionisio para que en nombre y representación de este Concejo Municipal, **SUSCRIBA** el Convenio antes referido. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil ciento cincuenta y tres 41/100 dólares (US\$1,153.41), para el pago a Gasolinera TEXACO Usulután, por el combustible consumido durante el mes de junio corriente en los diferentes quehaceres de ésta oficina municipal, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las diferentes cuentas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** Se autoriza la erogación por el monto de setenta y cinco 00/100 dólares (US\$75.00), para el pago al señor Kerin Norberto

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 06 Acta 01-2018 de Fecha 02/05/2018



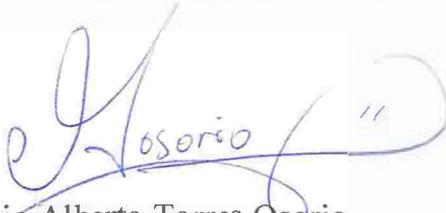
Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Torres Franco, por sus servicios de motorista en tres viajes con misión oficial en el vehículo propiedad de ésta oficina municipal; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** Se autoriza la compra de tres uniformes deportivos de quince unidades cada uno, para equipos femeninos que participarán en juegos de convivios con equipos de otros municipios coordinaos por las respectivas Alcaldías, se financiarán con fondos de la cuenta Actividades Deportivas y Recreativas en San Dionisio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** Se autoriza la erogación por el monto de sesenta 00/100 dólares (US\$60.00), para el pago por los servicios jurídicos para la elaboración de los contratos a los empleados de ésta Alcaldía que laboran bajo esa modalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS:** Se autoriza la erogación por el monto de cuatrocientos cinco 99/100 dólares (US\$405.99), para la compra de medicamentos y materiales para equipar el botiquín del Complejo Educativo de Isla La Pirraya en ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de veintiséis 25/100 dólares (US\$26.25), para el pago por los refrigerios para los señores del Club del Adulto Mayor que asistieron a reunión en el ECOSF San Francisco en ésta Jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento diez 00/100 dólares (US\$110.00), para el pago de diez horas de perifoneo anunciando la Ordenanza Transitoria de Exención de Multas e Intereses Moratorios, con un valor de once 00/100 dólares (US\$11.00) cada hora de perifoneo, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:** La suscrita municipalidad, considerando las obras que se realizan en la realización del proyecto “Pavimentación de Calle a Cantones Mundo Nuevo y San Francisco” en ésta jurisdicción, por tanto **ACUERDA:** Autorizar la orden de cambio compensatoria sin aumento ni disminución de montos, en el proyecto “Pavimentación de Calle a Cantones Mundo Nuevo y San Francisco“ en ésta jurisdicción. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.



Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 06 Acta 01-2018 de Fecha 02/05/2018

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



Julio Alberto Torres Osorio  
Alcalde Municipal



Pedro Antonio Vásquez  
Síndico Municipal



Sulma Emerita Chávez Mejía  
Regidora Propietaria



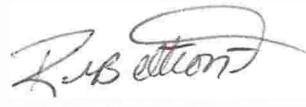
Fredis Santiago Machado Alvarado  
Regidor Propietario



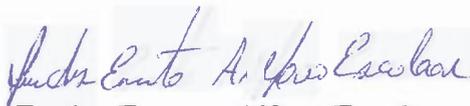
Ramón Ernesto Mejía Rodríguez  
Regidor Propietario



Francisco Antonio Vega  
Regidor Propietario



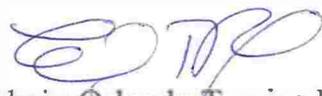
Reina Isabel Beltrán Martínez  
Regidora Suplente



Fredys Ernesto Alfaro Escobar  
Regidor Suplente



Raquel del Carmen Serrano de Ayala  
Regidora Suplente



Edwin Orlando Turcios Meléndez  
Regidor Suplente



Carlos Alexander Campos  
Secretario Municipal

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018. Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



ALCALDIA MUNICIPAL DE  
**SAN DIONISIO**  
Usulután, El Salvador C. A.  
Tel.: 632-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

**ACTA NUMERO ONCE – DOS MIL DIECIOCHO:** En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día nueve de julio de dos mil dieciocho, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Tribunal de Ética Gubernamental, convoca al Alcalde y a tres miembros del Concejo Municipal, para que asistan a la Jornada de capacitación sobre la Ley de Ética Gubernamental, que realizarán en el Hotel Sevilla de Usulután el viernes trece de julio de éste año desde las ocho horas y treinta minutos hasta las once horas y treinta minutos, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la invitación y que sean los señores Francisco Antonio Vega, Raquel del Carmen Serrano de Ayala y Fredys Ernesto Alfaro Escobar, todos miembros de éste Concejo Municipal para acompañen al señor Alcalde Municipal a la capacitación que impartirá el Tribunal de Ética Gubernamental. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** La suscrita municipalidad, considerando que en el Diario Oficial número 110 Tomo 419 de fecha quince de junio de dos mil dieciocho, se publicó la Ordenanza Transitoria de Exención de Intereses y Multas provenientes de deudas por tributos a favor del municipio de San Dionisio, en la que por error involuntario se le escribió fecha seis de febrero de dos mil diecisiete, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Rectificar la fecha de la Ordenanza Transitoria de Exención de Intereses y Multas provenientes de deudas por tributos a favor del municipio de San Dionisio, siendo la fecha correcta veintiocho de mayo de dos mil dieciocho, la cual entró en vigencia por noventa días, a partir del veintitrés de junio de dos mil dieciocho por haberse publicado en el Diario Oficial el quince de junio de éste mismo año. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** La suscrita municipalidad, considerando

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 06 Acta 01-2018 de Fecha 02/05/2018



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

que la señorita Sara Marlene Chávez Membreño, quien fungía como Colectora de ésta Alcaldía, renunció a su cargo desde el recién pasado treinta de junio, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** a) Nombrar en el Cargo de Colectora de forma interina por seis meses que se vencen el treinta y uno de diciembre de éste año a la señora Ana Lucía Vega de Rivas, quién actualmente funge como Auxiliar del Registro del Estado Familiar de ésta Alcaldía, manteniendo su misma remuneración mensual que tiene actualmente, siempre estará a cargo de las existencias en bodega b) Durante el tiempo que la señora Ana Lucía Vega de Rivas estará como Colectora, la elaboración de las Cartas de Venta será responsabilidad del señor José Ricardo Ascencio Cerna quién funge como Oficial de Archivos de ésta Alcaldía y c) Se solicita al Director General de Contabilidad Gubernamental para que inhabilite en el SAFIM, la clave de la señorita Sara Marlene Chávez Membreño y que se le asigne una clave de acceso a SAFIM a la señora Ana Lucía Vega de Rivas en su calidad de Colectora de ésta Alcaldía. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Gobernador Político Departamental de Usulután, solicita se le comunique de forma oficial, el nombre de la persona de la UAM de ésta Alcaldía que asistirá a las reuniones de la Mesa Departamental del Manejo Integrado del Fuego, ésta municipalidad **ACUERDA:** Nombrar al señor Salvador Antonio Liberato Villalta en su calidad de Encargado de la Unidad Ambiental Municipal, para que asista a las reuniones de seguimiento de la Mesa Departamental del Manejo Integrado de la Mesa de Fuego en Usulután, delegando en el Secretario Municipal para que comunique la información a la Gobernación Política Departamental de Usulután. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO CINCO:** Se hace constar que el señor Samuel Ramírez, en su calidad de responsable del cañal contiguo a la Unidad de Salud en terreno del señor Luis Cárcamo, fue convocado para asistir a ésta reunión de Concejo Municipal con el objetivo de tratar el tema del transporte pesado que trabaja en el cañal y ya ha dañado la infraestructura pública municipal, así como el tema medioambiental en el que está involucrado por tener cultivos en los linderos de los humedales del sector (pantanos), y no he hizo presente por lo que se **ACUERDA:** Realizar las gestiones con las instituciones respectivas involucradas en el tema de Medio Ambiente, para cumplir con nuestras obligaciones legales. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO SEIS:** Se autoriza la erogación por el monto de setecientos veinticinco 28/100 dólares (US\$725.28), para el pago a SOCINUS por disposición final de los desechos sólidos recolectados en ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta para Desechos Sólidos. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO SIETE:** La Delegada Municipal de Protección Civil, solicita transporte y alimentación para trece personas que el día diecinueve de julio, desde las nueve hasta las doce horas, en la Gobernación Departamental de Usulután, donde se les entregarán radios portátiles de comunicación a las diferentes Comisiones Comunales y Municipal de San Dionisio y a catorce comisiones del municipio de Usulután, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de veintiséis 00/100 dólares (US\$26.00), como contribución a las Comisiones Comunales de Protección Civil de éste municipio que asistirán a la entrega de radios portátiles de



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

comunicación, evento que se realizará en la Gobernación Política Departamental de Usulután, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento cuarenta 00/100 dólares (US\$140.00), para el pago a Funerales Sagrado Corazón de Jesús, por el servicio funerario para Briana Elizabeth Martínez Campos, menor de edad que habitaba en Isla La Pirraya, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** La Promotora de Educación y Salud Comunitaria, Sandra Mabel Cortéz de Helena, solicita una computadora con impresora para realizar trabajos de oficina y que con la renovación de su contrato, se le aumenten veinticinco 00/100 dólares (US\$25.00) a su sueldo mensual, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar que el aumento solicitado por la señora Sandra Mabel Cortez de Helena, por veinticinco 00/100 dólares (US\$25.00) a partir del nuevo contrato, al mismo tiempo se autoriza a la Jefe de UACI para que cotice un equipo informático completo (computadora con todos sus accesorios, los equipos periféricos necesarios para su funcionamiento y el software respectivo). Se hace constar que el señor Ramón Ernesto Mejía Rodríguez, en su calidad de Regidor Propietario de éste Concejo Municipal, razona su voto de la siguiente manera: “Salvo mi voto porque al momento de autorizar las renovaciones de contratos, no se hizo la nivelación solicitada por la señora Sandra Mabel Cortez de Helena y a estas alturas ya se aprobó la elaboración de los contratos”. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se autoriza la erogación por el monto de dos mil doscientos ocho 00/100 dólares (US\$2,208.00), para el pago de la planilla de trabajadores de chapeo y limpieza de calles y quebradas distribuidos así: siete en Quebrada La Ceiba hasta Río Chiquito y Calle a Puerto Grande, tres en calle de Caserío Las Pampas, Cantón Iglesia Vieja, seis en Cantón San Francisco, cinco en Cantón Mundo Nuevo y dos en mantenimiento de parques, aplicándose a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas respectivas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se recibe al señor Omar Rodríguez, Gerente Agencia Usulután de Hábitat para La Humanidad El Salvador, y presenta a éste Concejo Municipal los proyectos y programas que desarrollan en El Salvador, que entre otros son: Financiamiento de proyectos habitacionales, Capacitaciones sobre Gestión de Riesgos, Asesoría Financiera para familias y gestión de riesgos, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la información y enseguida analizar la oferta para poder decidir a qué tipo de proyecto optar. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** La Jefe de UACI, solicita acuerdo para pago de uniformes de empleados de ésta Alcaldía por el monto de tres mil quinientos ochenta y tres 90/100 dólares (US\$3,583.90), a la empresa Moda y Estilo, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de tres mil quinientos ochenta y tres 90/100 dólares (US\$3,583.90), para la compra a la empresa Moda y Estilo, de los uniformes para los empleados de ésta Alcaldía Municipal, aplicándose a la partida respectiva



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento sesenta 93/100 dólares (US\$160.93), para la compra de artículos de limpieza a utilizarse en ésta oficina municipal, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se autoriza la erogación por el monto de seiscientos sesenta y cinco 00/100 dólares (US\$665.00), para la compra de material informático en García Computadoras S.A. de C.V., aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Se autoriza la erogación por el monto de once mil novecientos cincuenta y dos 00/100 dólares (US\$11,952.00), para el pago a la empresa EQUIP S.A. de C.V., por la realización de obras complementarias para la instalación de iluminación del Mini-Estadio “Julio Torres“ en ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** La suscrita municipalidad, considerando que el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), realiza el proyecto “Conservación, usos sostenible de biodiversidad y mantenimiento de servicios del ecosistema en humedales protegidos de importancia internacional“, y que hemos sido beneficiados por estar en el área de influencia del proyecto, para dotar a la Unidad Ambiental Municipal con un equipo informático, con el objetivo de fortalecer las capacidades institucionales a nivel local para el establecimiento de un sistema de información y monitoreo de humedales, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar la señor Alcalde Municipal don Julio Alberto Torres Osorio, para que en nombre y representación de éste municipio, firme la carta compromiso con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), en el marco de la ejecución del proyecto “Conservación, usos sostenible de biodiversidad y mantenimiento de servicios del ecosistema en humedales protegidos de importancia internacional“.

**COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El señor Salvador Antonio Liberato Villalta, en su calidad de Encargado de la Unidad Ambiental Municipal de San Dionisio, informa que ha programado realizar Charla de Sensibilización Ambiental con alumnos del Complejo Educativo de Isla La Pirraya y con los mismos alumnos pretende realizar jornada de limpieza en Isla Pajarito, para proteger las aves playeras que habitan en la zona, por lo que solicita transporte de lancha y cuarenta y cinco refrigerios valorados en setenta y cinco centavos de dólar (US\$0.75) y doscientas bolsas plásticas basureras, esperando contar con representantes del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de treinta y tres 75/100 dólares (US\$33.75), en concepto de compra de los refrigerios para los asistentes a la jornada de sensibilización y limpieza que se realizará con los alumnos del Complejo Educativo de Isla La

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 06 Acta 01-2018 de Fecha 02/05/2018



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Pirraya en Isla Pajarito, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. Se autoriza al señor Jefe de Personal para que facilite las bolsas grandes solicitadas y el transporte marítimo necesario para que el Encargado de la Unidad Ambiental Municipal pueda realizar dicha actividad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** La Licenciada María Elena Rivas de Palacios, en su calidad de Gerente de ASIBAÍA, informa que el señor Fredis Santiago Machado Alvarado ha sido seleccionado, para que pueda asistir al Diplomado “Construyendo Planificación Estratégica Participativa en el Territorio” 2ª Edición, que se impartirá desde el seis de julio hasta el ocho de diciembre de dos mil dieciocho, los días viernes y sábado, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar que se paguen los costos de participación en el diplomado “Construyendo Planificación Estratégica Participativa en el Territorio”, al señor Fredis Santiago Machado Alvarado en su calidad de Regidor Propietario de éste Concejo Municipal, los viáticos se le pagarán de acuerdo al Reglamento de Viáticos de ésta Alcaldía. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** La Iglesia de Dios en Isla San Sebastián, solicita dos cajas de sorbete y seis fardos de soda, para celebrar convivio con los niños y niñas que asisten a la Escuela Dominical, el convivio lo han planificado para el día quince de julio de éste año; ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la compra de dos cajas de sorbete y seis fardos de soda para realizar convivio con los niños y niñas de la Escuela Dominical de la Iglesia de Dios de Isla San Sebastián, aplicándose la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento diez 00/100 dólares (US\$110.00), para el pago al señor Mariano Melgar Melara por el transporte marítimo de los materiales que CORDES/Ayuda en Acción pusieron para construir la cerca perimetral del Centro Escolar de Caserío El Cojoyón de Isla San Sebastián en ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** La suscrita municipalidad, considerando que se ha autorizado al señor Alcalde Municipal para que firme el convenio de cooperación con el Comité de Desarrollo Local y la Unidad de Salud de San Dionisio, para dar una mejor atención en salud, por lo que ha transporte se refiere, por tanto **ACUERDA:** Nombrar a los señores Rafael Arturo Zelaya Díaz, por parte de ésta Alcaldía, la Doctora Ana Carmen Meléndez Olano en su calidad de Directora de la Unidad de Salud y al señor Guillermo Balmore Garmendia Palacios en su calidad de Presidente del Comité de Desarrollo Local de San Dionisio, como comisión encargada de elaborar el Reglamento para uso del Vehículo del CDL y puesto a disposición de la comunidad a través de la Unidad de Salud de San Dionisio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos ochenta 00/100 dólares (US\$280.00), para el pago de los gastos de participación de San Dionisio en la Feria Pueblos Vivos Región Occidental, realizada en Sonsonate, aplicándose a la partida respectiva del

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 06 Acta 01-2018 de Fecha 02/05/2018

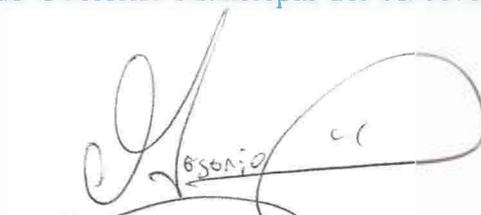


Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos del Perfil de Turismo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** La suscrita municipalidad en uso de sus facultades legales y considerando que se tienen quejas verbales de los usuarios del transporte colectivo de pasajeros en el sentido de que no se les brinda un servicio eficiente porque las unidades no hacen el recorrido completo sobre todo en horas de la tarde, por tanto **ACUERDA:** a) Autorizar al Secretario Municipal para que obtenga en el Vice Ministerio de Transporte, la información relacionada con la ruta de buses 298 que hace su recorrido desde esta población hasta Usulután y viceversa, y b) Convocar al señor Belarmino Torres, en su calidad de propietario de las unidades del transporte colectivo de pasajeros de la ruta 298, para que se haga presente en ésta Alcaldía a la reunión de Concejo Municipal del próximo día veintitrés de julio de dos mil diecisiete a las diez horas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** Se autoriza la erogación por el monto de cincuenta dólares exactos (US\$50.00), para el pago a la señora María del Carmen Garay Cerna, por los refrigerios para los señores del Club del Adulto Mayor de la Unidad de Salud de San Dionisio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** La suscrita municipalidad, considerando que se van a desarrollar el perfil “Actividades de Turismo año 2018”, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar la apertura de una cuenta corriente en la Agencia Usulután del Banco Hipotecario, cuenta que se denominará: MUNICIPALIDAD DE SAN DIONISIO/ TURISMO 2018 en la que se manejarán fondos por el monto de once mil ochocientos cincuenta 00/100 dólares (US\$11,850.00), que se financiará con fondos FODES 75% Inversión. Autorizando la firma de la señora Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos, en su calidad de Tesorera Municipal y como refrendarios al señor Julio Alberto Torres Osorio, Alcalde Municipal y a la señora Raquel del Carmen Serrano de Ayala, en su calidad de Regidora Suplente de este Concejo Municipal. Para la emisión de Cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la firma de la Tesorera Municipal señora Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS:** La Jefe de UACI remite carta enviada por el representante legal de la empresa PAVITER S.A. de C.V., en la que informa que la fianza de buena obra solicitada por dos años para el proyecto “Pavimentación de calle a Cantones Mundo Nuevo y San Francisco”, la Aseguradora no la emite porque requiere de un plan de sostenibilidad vial, por lo que presentará fianza por un año que está dentro del contrato inicial, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aceptar que la garantía de buena obra que presentará la empresa PAVITER S.A. de C.V., sea por un año, tal como se estableció en las bases de licitación para la realización del proyecto. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



Julio Alberto Torres Osorio  
Alcalde Municipal



Pedro Antonio Vázquez  
Síndico Municipal



Sulma Emérita Chávez Mejía  
Regidora Propietaria



Fredis Santiago Machado Alvarado  
Regidor Propietario



Ramón Ernesto Mejía Rodríguez  
Regidor Propietario



Francisco Antonio Vega  
Regidor Propietario



Reina Isabel Beltrán Martínez  
Regidora Suplente



Fredys Ernesto Alfaro Escobar  
Regidor Suplente



Raquel del Carmen Serrano de Ayala  
Regidora Suplente



Edwin Orlando Turcios Meléndez  
Regidor Suplente



Carlos Alexander Campos  
Secretario Municipal



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



ALCALDIA MUNICIPAL DE  
**SAN DIONISIO**  
Usulután, El Salvador C. A.  
Tel: 632-0724



DIOS UNION LIBERTAD

**ACTA NUMERO DOCE – DOS MIL DIECIOCHO:** En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las catorce horas del día dieciséis de julio de dos mil dieciocho, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Se informa a éste Concejo Municipal, que la Corte de Cuentas de la República (CCR), ha emitido la circular externa CCR3/2018, en la que convoca a la capacitación para tres miembros de la Comisión nombrada por éste Concejo para elaborar el proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE), capacitación que será para los veintitrés municipios del Departamento Usulután el veinticuatro de julio de éste año en la oficina Regional del ISDEM en San Miguel, a partir de las ocho de la mañana, ésta municipalidad **ACUERDA:** Designar a los señores Benjamín Ramos Martínez, en su calidad de Contador de ésta Alcaldía, Carlos Alexander Campos, Secretario Municipal y Fredis Santiago Machado Alvarado, para que en calidad de miembros de la Comisión de Elaboración de las NTCIE de ésta Alcaldía, asistan a la capacitación que dará la CCR en San Miguel. **COMUNÍQUESE.. ACUERDO NÚMERO DOS:** El Presidente el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) y la Directora del Proyecto USAID Pro-Integridad Pública, convocan a los señores Julio Alberto Torres Osorio, Rafael Arturo Zelaya Díaz, Pedro Antonio Vásquez y Ramón Ernesto Mejía Rodríguez, al “Foro de Buenas Prácticas en Transparencia Municipal“, que se realizará el 24 de Julio de 2018 desde las 07:00 a.m. hasta las 03:00 p.m., en el Salón Orquídea del Hotel Trópico Inn de San Miguel, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la información y autorizar la participación de los invitados en representación de ésta Alcaldía en el “Foro de Buenas Prácticas en Transparencia Municipal“.

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 06 Acta 01-2018 de Fecha 02/05/2018



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

**COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** El Oficial de Archivos solicita autorización para realizar las actividades siguientes: a) Solicitar información a los archivos de gestión (oficinas), b) Realizar entrevistas en las Unidades, con la finalidad de realizar dos instrumentos que son: i) El Plan de Identificación Documental y ii) El Diagnóstico Documental de Archivo 2018, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al señor José Ricardo Ascencio Cerna, en su calidad de Oficial de Archivos de ésta Alcaldía, para que realice las actividades necesarias para realizar los instrumentos solicitados por el IAIP. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** La Encargada de Cuentas Corrientes de ésta Alcaldía, solicita autorización para hacer plan de pago de mora tributaria en doce cuotas, al señor Joel Garmendia Palacios, de Cantón Iglesia Vieja, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar a la Encargada de Cuentas Corrientes de ésta Alcaldía, para que haga un plan de pago de mora tributaria en doce cuotas, al señor Joel Garmendia Palacios, de Cantón Iglesia Vieja. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Auditor Interno de ésta Alcaldía, presenta el resultado de la evaluación realizada a diferentes unidades, con el objetivo que se mejoren algunos aspectos de Control Interno que permitan un mejor control, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibido el informe y autorizar que se tomen las medidas respectivas para corregir las deficiencias reportadas por el Auditor Interno. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** El joven Mario Daniel Guerrero Vásquez, informa que por motivos de su contratación en la Banda Musical de ésta Alcaldía, dejará de recibir el beneficio de la beca de estudios que ha mantenido hasta la fecha, por lo que se dedicará a la Banda Musical de la Alcaldía, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la información y hacerla del conocimiento de la Promotora de Educación y Salud Comunitaria y a la Tesorera Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** La señora Blanca Estela Saravia Orellana, solicita se le otorgue en arrendamiento el Chalet Municipal N°2, comprometiéndose al pago oportuno de las tasas municipales respectivas, ésta municipalidad **ACUERDA:** Conceder el Chalet Municipal N°2, en arrendamiento a la señora Blanca Estela Saravia Orellana, debiendo celebrar contrato de arrendamiento en el que se establecerán las responsabilidades de cada una de las partes, especificando las causas de finalización del contrato y las prevenciones para evitar que la arrendataria caiga en mora. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Alcalde Municipal, presenta el presupuesto para readecuar su Despacho, por monto de un mil cincuenta 00/100 dólares (US\$1,050.00), presupuesto presentado por el señor Osear Rolando Láinez Pineda, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por aprobado el presupuesto para la readecuación del Despacho del señor Alcalde Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Se reciben solicitudes de ayuda para celebrar el Día del Alumno en los Centros Educativos del municipio, de la siguiente manera: Centro Escolar Cantón San Francisco solicita ciento cincuenta dólares (US\$150.00), Centro Escolar Isla Rancho Viejo solicita ochenta piezas de pollo, cuatro fardos de soda, ingredientes para arroz y pollo, una caja de sorbetes y conos; Centro Escolar Caserío Mundo Nuevo solicita ochenta y dos refrigerios para motivar a los niños y niñas, del Complejo Educativo de San Dionisio solicitan cuatrocientos (US\$400.00) dólares, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que por

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 06 Acta 01-2018 de Fecha 02/05/2018



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

el momento no se pueden autorizar dichas ayudas debido a que no se cuenta con los recursos económicos para cubrir las necesidades. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El personal docente encargado del Comité Artístico del Complejo Educativo de San Dionisio, solicita apoyo con la banda musical de ésta Alcaldía para realizar las diferentes actividades cívicas que se avecinan, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud del personal docente encargado del Comité Artístico del Complejo Educativo de San Dionisio, debiendo coordinar previamente para cada actividad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Director del Complejo Educativo de San Dionisio, solicita se le solviente el problema de la energía eléctrica en el edificio de Educación Media (Bachillerato), ya que desde hace mucho tiempo no cuentan con dicho servicio, ésta municipalidad **ACUERDA:** Hacer las gestiones que correspondan para que en el menor tiempo posible el edificio de Educación Media del Complejo Educativo de San Dionisio, cuente con el servicio de energía eléctrica, considerando que el edificio fue entregado con el servicio de energía eléctrica y se le pagó la factura por un tiempo prudencial. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** La Directora y Personal Docente del Centro Escolar Caserío El Escondido, Cantón El Coyolito en Jiquilisco, solicitan refrigerio, piñatas y dulces para hacer un convivio y celebrar el día del Estudiante, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que ésta solicitud no procede porque los solicitantes no pertenecen a ésta jurisdicción y no se cuentan con los recursos financieros para cubrir dicha necesidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Presidente del Comité de Desarrollo Turístico de San Dionisio, solicita cien 00/100 dólares (US\$100.00), del perfil de Turismo para realizar la reunión departamental de Turismo el día veintitrés de julio de éste año, desde las ocho horas y treinta minutos hasta las catorce horas, y que en ésta oportunidad le corresponde ser anfitrión a San Dionisio, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de cien 00/100 dólares (US\$100.00), para cubrir los gastos por la realización de la reunión departamental de Turismo en San Dionisio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos del perfil de Turismo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Grupo de emprendedores de San Dionisio, solicitan ayuda para la compra de los materiales siguientes: un contenedor de agua por valor de doscientos diez 00/100 dólares (US\$210.00) y tres rollos de malla ciclón de 1.80 metros, valorado en cuatrocientos treinta y cinco 00/100 dólares (US\$435.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Estar pendiente de ésta solicitud por no tener los fondos necesarios para cubrir ésta necesidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Grupo Organizado sin fines de lucro dedicado a apoyar a C.D. L.A. Firpo, “Los Cerveceros Ultralempinos”, solicitan colaboración para la compra de un Repique el cual tiene un costo de cien 00/100 dólares (US\$100.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Que ésta solicitud no procede porque los solicitantes no pertenecen a ésta jurisdicción y no se cuentan con los recursos financieros para cubrir dicha necesidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** La directora de la Unidad de Salud de San Dionisio, solicita dos aires acondicionados y una silla secretarial para uso en dicha Unidad de Salud, ésta municipalidad **ACUERDA:** Estar pendiente



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

con esta respuesta debido a que se cuenta con los que se quitaron de ésta Alcaldía y que se van a utilizar en otras dependencias de ésta oficina municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** La Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer, el Promotor Social, el Oficial de Información y la Promotora de Educación y Salud Comunitaria, todos empleados de ésta Alcaldía, solicitan se haga la limpieza del aire acondicionado del Centro Escolar Cantón San Francisco de ésta jurisdicción, en el salón donde se realizan diferentes actividades relacionadas con el quehacer de ésta Alcaldía y cuyo costo lo han valorado en cuarenta 00/100 dólares (US\$40.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud de los empleados de ésta Alcaldía, en el sentido que se haga la limpieza del aire acondicionado del Centro Escolar Cantón San Francisco de ésta jurisdicción. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El monitor de la Escuela de Fútbol “Julio Torres” de Cantón Mundo Nuevo en ésta jurisdicción, solicita doscientos noventa 00/100 dólares (US\$290.00), para pago de arbitraje, marcada de cancha, compra de agua y pago de transporte y otros, durante las próximas cuatro fechas del torneo de la Liga Menor de la ADFA Usulután, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de doscientos noventa dólares (US\$290.00), para el pago de arbitraje, marcada de cancha, compra de agua y pago de transporte y otros, durante las próximas cuatro fechas del torneo de la Liga Menor de la ADFA Usulután, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Actividades Deportivas y Recreativas en San Dionisio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de cincuenta y cuatro 00/100 dólares (US\$54.00), para el pago de la alimentación al personal de ésta Alcaldía que junto al señor Alcalde Municipal, visitaron Isla La Pirraya a realizar trabajos de verificación de medidas en inmuebles que reciben servicio de alumbrado público, para calificarlos e incluirlos como contribuyentes de ésta Alcaldía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** La Licenciada María Elena Rivas de Palacios, en su calidad de Gerente de ASIBAHIA, solicita que se autorice al señor Osear Armando Reyes González, quien en calidad de miembro de la Junta Directiva del GAT y gestionado por la Red CODET, ha sido seleccionado para participar en el diplomado “Construyendo Planificación Estratégica en el Territorio”, 2ª Edición, el diplomado será los días viernes desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde y los sábados desde las ocho hasta las doce horas, en las Universidades José Simeón Cañas y José Matías Delgado en San Salvador, durante doce semanas, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al señor Osear Armando Reyes González, quien labora en ésta Alcaldía con el cargo de Encargado del programa Arte y Cultura, para que asista al diplomado “Construyendo Planificación Estratégica en el Territorio”, 2ª Edición. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El señor José Efraín Serrano Guerrero, habitante de Cantón San Francisco en ésta jurisdicción, solicita se mande a talar un árbol que actualmente atenta contra su seguridad y la de su familia ya que peligra caer sobre su



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

vivienda, dicho árbol no es de su propiedad, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la contratación de personal que se encargue de talar el árbol que solicita el señor José Efraín Serrano Guerrero, habitante de Cantón San Francisco de ésta jurisdicción, debiendo poner la mano de obra no calificada para realizar la tala de dicho árbol. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos cuarenta y siete 50/100 dólares (US\$247.50), para el pago a la señora Rosa María Flores de Campos, por alimentación a l Grupo Conjunto de Apoyo a la Comunidad que realiza tareas de prevención de la delincuencia en ésta población y comunidades vecinas, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Convivencia Social y Prevención de la Violencia. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos 00/100 dólares (US\$200.00), para la compra de materiales que se utilizarán en los talleres de manualidades y guitarra que se impartirán en la Casa de la Cultura de San Dionisio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Arte y Cultura. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** La Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita acuerdo para la compra de papelería para el funcionamiento de las distintas unidades en ésta Alcaldía, por monto de ciento noventa y dos 58/100 dólares (US\$192.58) en Librería Abraham Lincoln, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de ciento noventa y dos 58/100 dólares (US\$192.58), para la compra de papelería para el funcionamiento de las distintas unidades en ésta Alcaldía en Librería Abraham Lincoln, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** La Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita acuerdo para la compra de dos impresoras EPSON por el monto de trescientos setenta 00/100 dólares (US\$370.00) y una cámara fotográfica digital EOS Rebel t6 por cuatrocientos treinta y cinco 00/100 dólares (US\$435.00), en Comercial OFIMÁTICA R (Militza Rodríguez), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de ochocientos cinco 00/100 dólares (US\$805.00), para la compra de dos impresoras EPSON y una cámara digital, en Comercial Ofimática R Militza Rodríguez, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS:** La suscrita municipalidad, considerando que la computadora de Colecturía en ésta Alcaldía, ha finalizado su vida útil, y teniendo la necesidad de que el sistema SAFIM sea alimentado diariamente con los ingresos de los contribuyentes y teniendo a la vista la oferta presentada por PC Mundo, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de quinientos treinta 00/100 dólares (US\$530.00), para la compra en la empresa PC Mundo, de una computadora que será asignada a Colecturía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 06 Acta 01-2018 de Fecha 02/05/2018

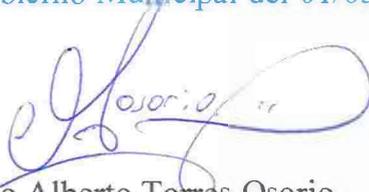


Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento. **COMUNÍQUESE.**  
**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos ocho 67/100 dólares (US\$308.67), para el pago de la primera factura TIGO por servicio de telefonía móvil que ésta municipalidad tiene con dicha empresa, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Se autoriza a la Tesorera Municipal, para que realice mensualmente los pagos por servicios de telefonía móvil de las ocho líneas a favor de ésta municipalidad. financiado con fondos FODES 25% Financiamiento. **COMUNÍQUESE.**  
**ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** Se recibe convocatoria de CORDES /Ayuda en Acción, para ocho personas miembros de las Comisiones Comunales de Protección Civil de éste municipio, al “Taller de Albergues Temporales”, que se realizará los días diecinueve y veinte de julio de éste año en la Casa de la Cultura de Jiquilisco desde las ocho de la mañana hasta las tres de la tarde con treinta minutos, ésta actividad se realiza como parte de la ejecución del proyecto ”Reducción y prevención de los impactos negativos, como también de situaciones humanitarias de emergencia a raíz de desastres causados por inundaciones en población vulnerable y viviendo en la pobreza de las cuencas hidrográficas de los Ríos Goascorán, Nacaome, Lempa y Acelhuate, en Honduras y El Salvador”, ésta municipalidad **ACUERDA:** a) Dar por recibida la convocatoria y trasladarla a las Comisiones Comunales a través de la Comisión Municipal de Protección Civil, y b) Delegar en el señor Síndico Municipal para que en nombre de ésta municipalidad facilite el transporte a las personas convocadas. **COMUNÍQUESE.**  
**ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento sesenta y un 00/100 dólares (US\$161.00), para el pago de combustible, cambio de aceite de motor, caja y corona y filtros de combustible, aceite y aire, del vehículo del CDL de San Dionisio que es utilizado por la Unidad de Salud de San Dionisio, para el traslado de pacientes y otros quehaceres de la Unidad de Salud, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. Se autoriza la reparación del empaque del cigüeñal, motor de arranque y cambio de radiador del vehículo del CDL que presta servicio a la Unidad de Salud de San Dionisio y a la población en general por casos de emergencia especialmente en materia de salud. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



Julio Alberto Torres Osorio  
Alcalde Municipal



Pedro Antonio Vásquez  
Síndico Municipal



Sulma Emerita Chávez Mejía  
Regidora Propietaria



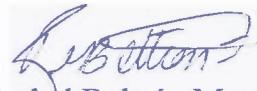
Fredis Santiago Machado Alvarado  
Regidor Propietario



Ramón Ernesto Mejía Rodríguez  
Regidor Propietario



Francisco Antonio Vega  
Regidor Propietario



Reina Isabel Beltrán Martínez  
Regidora Suplente



Fredys Ernesto Alfaro Escobar  
Regidor Suplente



Raquel del Carmen Serrano de Ayala  
Regidora Suplente



Edwin Orlando Turcios Meléndez  
Regidor Suplente



Carlos Alexander Campos  
Secretario Municipal



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
**SAN DIONISIO**  
Usulután, El Salvador C. A.  
Tel.: 632-0724



DIOS UNIÓN LIBERTAD

**ACTA NUMERO TRECE – DOS MIL DIECIOCHO:** En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día veintitrés de julio de dos mil dieciocho, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Se recibe al señor Ricardo Martínez, en su calidad de Ejecutivo del Banco de América Central, quien pone a disposición de ésta Alcaldía, todos los servicios bancario de su institución los cuales ofrecen beneficios en el sentido de apoyar las actividades sociales que se realicen en el municipio de San Dionisio, bajo la tutela de la Alcaldía Municipal, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la oferta y tomar en cuenta al Banco de América Central cuando se tenga la necesidad de abrir cuenta bancaria para manejar los fondos de proyectos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** Se recibe al señor Belarmino Torres, en su calidad de propietario de las unidades de transporte colectivo de pasajeros, con la finalidad de tratar el tema del servicio de transporte colectivo de pasajeros en la ruta 298, de la cual se han tenido quejas de usuarios de ésta población por el servicio prestado hasta el momento, luego de escuchar la exposición del señor Belarmino Torres ésta municipalidad **ACUERDA:** Programar para la siguiente reunión de Concejo Municipal, para que el señor Belarmino Torres, presente su propuesta de solución a las deficiencias en el servicio de transporte público de pasajeros en la ruta 298 que hace su recorrido desde ésta población hacia la ciudad de Usulután y viceversa. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** La suscrita municipalidad, considerando que hay muchos bienes muebles que están en desuso en ésta Alcaldía Municipal, de los cuales se ha recibido la recomendación de descargarlos del inventario de bienes muebles de ésta Alcaldía Municipal, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Nombrar la comisión que se encargará de verificar el inventario con la

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 06 Acta 01-2018 de Fecha 02/05/2018



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

finalidad de descargar todos los bienes muebles que ya no sea útiles en ésta Alcaldía Municipal para la realización de las actividades del quehacer municipal. Serán parte de la comisión las siguientes personas: Benjamín Ramos Martínez, Encargado de Contabilidad de ésta Alcaldía, Carlos Jacobo Jiménez Orrego, Promotor Social de ésta Alcaldía, don Pedro Antonio Vásquez, Síndico Municipal, Francisco Antonio Vega, Regidor propietario de éste Concejo y Raquel del Carmen Serrano de Ayala Regidora Suplente de éste Concejo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), invita a ésta municipalidad a presentar su experiencia con una duración de diez minutos en el panel fórum que realizarán el veinticuatro de julio de éste año en el Hotel Trópico Inn de San Miguel, desde las siete de la mañana hasta las tres de la tarde con treinta minutos, que se ha denominado “Foro Internacional de Buenas Prácticas en transparencia municipal”, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al Oficial de Archivos señor José Ricardo Ascencio Cerna, para que prepare la presentación de las actividades realizadas en el tema de Gestión Documental y Archivos como parte de las acciones encaminadas a facilitar el acceso a la información pública en ésta Alcaldía, y se haga presente en el foro al que ha sido invitado, en representación del municipio de San Dionisio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** La Delegada Municipal de Protección Civil, solicita apoyo con la instalación de un aire acondicionado en el local donde se asignó para que funcione el Centro de Operaciones de Emergencia Municipal, en la Casa de la Cultura de San Dionisio, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la instalación de uno de los equipos de aire acondicionado que se desinstalaron en ésta Alcaldía Municipal, y se instale en el Centro de Operaciones de Emergencia Municipal de San Dionisio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Personal Docente del Centro Escolar de Isla San Sebastián, solicita la construcción del muro perimetral del Centro Escolar, ya que en la actualidad los animales entran cuando no hay clases y causan problemas, ésta municipalidad **ACUERDA:** Priorizar el proyecto “Construcción de Cerca Perimetral en Centro Escolar de Isla San Sebastián” y que se incorpore en el presupuesto municipal del año dos mil diecinueve, para la realización de dicho proyecto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Director y Personal Docente del Centro Escolar de Isla La Pirraya y de Isla San Sebastián, solicitan ayuda para la celebración del día del alumno, de La Pirraya solicitan ciento cincuenta 00/100 dólares (US\$150.00) y de San Sebastián ciento noventa y ocho (198) refrigerios, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que por falta de fondos en las arcas municipales de las que se financian éstas ayudas, no se puede ayudar en esta ocasión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** La señora Ruth Noemi Ruiz Batres, solicita permiso para hacer la bajada de energía eléctrica de las líneas del alumbrado público, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que no hay ningún inconveniente para que a la señora Ruth Noemi Ruiz Batres, se le pueda hacer la acometida domiciliar de energía eléctrica, conectándose a los cables del alumbrado público en isla La Pirraya. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Coordinador de la Comunidad Católica Tránsito de María en Iglesia Vieja, señor Pedro Antonio Portillo Rivera, solicita apoyo para realizar las fiestas patronales de la comunidad (compra de banda, cetro y corona para la



Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 06 Acta 01-2018 de Fecha 02/05/2018

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

reina, cohetes, refrigerios y piñatas para los niños), que tiene un costo total de trescientos cincuenta 00/100 dólares (US\$350.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de doscientos cincuenta 00/100 dólares (US\$250.00), como contribución a la comunidad católica Tránsito de María en Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, para la celebración de sus fiestas patronales, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta 5% Fiestas Patronales. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El señor José Adalberto Blandón, de Isla La Pirraya, solicita cuatro docenas de láminas, para reparar su casa en la que habitan tres familias, ésta municipalidad **ACUERDA:** Tener pendiente de respuesta ésta solicitud, por no contar con los recursos financieros necesarios para cubrir los gastos que conlleva. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se autoriza la erogación por el monto de dos mil dieciséis 00/100 dólares (US\$2,016.00), para el pago de la planilla de trabajadores que realizan tareas diversas y que están distribuidos así: uno en mantenimiento de cancha municipal de fútbol, dos en mantenimiento de parques, cinco en Limpieza de calles y canaletas de San Dionisio, trece en Chapeo de calles en Cantón Mundo Nuevo, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas respectivas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** La Distribuidora de Energía Eléctrica de Usulután (DEUSEM), informa que se ha establecido cargo por energía consumida y no facturada en el período del catorce de febrero al dieciséis de junio de dos mil dieciocho, por valor de quinientos trece 23/100 dólares (US\$513.23) IVA incluido, por incremento de lámparas de Alumbrad Público no notificadas oportunamente, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la información y autorizar a la Tesorera Municipal, para que realice los pagos respectivos a DEUSEM. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Presidente del Comité de Deportes de Isla San Sebastián, informa que se realizará la clausura del torneo de fútbol, por lo que invita al señor Alcalde y Concejo Municipal a la entrega de premios el domingo veintinueve de julio de éste año, y solicita el apoyo con los premios a los ganadores siendo los siguientes: Primer lugar cuatrocientos 00/100 dólares (US\$400.00), Segundo Lugar trescientos 00/100 dólares (US\$300.00), Tercer Lugar doscientos 00/100 dólares (US\$200.00) y Cuarto Lugar cien 00/100 dólares (US\$100.00), en total un mil 00/100 dólares (US\$1,000.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la invitación y autorizar la erogación por el monto de un mil 00/100 dólares (US\$1,000.00), como contribución al Comité de Deportes de Isla San Sebastián, para el pago de los premios a los equipos ganadores del torneo municipal de fútbol de las comunidades de Islas de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Actividades Deportivas y Recreativas en San Dionisio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Presidente del Comité de Deportes de Isla San Sebastián, solicita apoyo para que el equipo Caterpillar participe en la primera categoría de la liga mayor de la ADFA Usulután, el apoyo consiste en los siguiente: pago de inscripción por veinticinco 00/100 dólares (US\$25.00), dos uniformes para equipo

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 06 Acta 01-2018 de Fecha 02/05/2018



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

federado (local y visita), cinco balones mikasa N°5, el pago de arbitraje en sus partidos de local y la compra de una hielera grande para andar el agua, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la ayuda con un uniforme de veintitrés juegos completos (camisa, calzoneta y medias) y dos balones número cinco para jugar fútbol, autorizan que se ordene la confección de dichos uniformes a la mayor brevedad posible, para que salga a tiempo con el inicio del campeonato. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento cincuenta 00/100 dólares (US\$150.00), para el pago a Funerales Sagrado Corazón de Jesús, por el servicio funerario del señor José Adán Velásquez Guzmán, quién habitaba en Cantón San Francisco de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** La Tesorera Municipal solicita acuerdo para realizar el pago del combustible consumido en el mes de mayo de dos mil dieciocho, detallado de la siguiente manera: de Fondos Propios para motor marino ciento cuatro 77/100 dólares (US\$104.77), para el vehículo de apoyo a la Unidad de Salud de San Dionisio, cincuenta 00/100 dólares (US\$50.00); del 25% funcionamiento para el pickup Hilux trescientos siete 16/100 (US\$307.16), del 75% Cuenta para recolección de desechos sólidos doscientos sesenta y seis 25/100 dólares (US\$266.25) y de Prevención de enfermedades transmitidas por el zancudo, para fumigaciones cincuenta y uno 04/100 dólares (US\$51.04), en total son setecientos setenta y nueve 22/100 dólares (US\$779.22), aplicándose a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas respectivas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** La Jefe de UACI de ésta Alcaldía, remite para revisión y aprobación, la carpeta técnica del proyecto “Mejoramiento de Canaleta en Colonia Altos de la Ceiba II” en ésta población, ésta municipalidad luego de revisar los planos del diseño del proyecto **ACUERDA:** Convocar al formulador de la Carpeta Técnica del proyecto “Mejoramiento de Canaleta en Colonia Altos de la Ceiba II” en ésta población, para la próxima reunión de Concejo Municipal, para que haga la presentación de la carpeta con el diseño del proyecto y aclare las dudas surgidas con los planos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de treinta y cinco 00/100 dólares (US\$35.00), para el pago de refrigerios para los pacientes asistentes a reuniones en la Unidad de Salud (señora María del Carmen Garay Cerna veintiséis 50/100 (US\$26.50) y a los Directores de los Centros Educativos de éste municipio que asistieron a la reunión convocada para informarles las disposiciones de éste Concejo para con las ayudas solicitadas (Rosa María Flores de Campos nueve 00/100 dólares (US\$9.00)), aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de seiscientos treinta 00/100 dólares (US\$630.00), para el pago a Cubo Sport por la compra de tres uniformes deportivos para diferentes equipos de fútbol, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 06 Acta 01-2018 de Fecha 02/05/2018



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

debidamente legalizada. Financiado con fondos de Actividades Deportivas y Recreativas en San Dionisio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Licenciado José Roberto Rodríguez Rodríguez, en su calidad de Apoderado de éste municipio, presenta informe sobre los trámites realizados para la legalización a favor de ésta municipalidad, del predio donde se construyó la Casa de La Cultura de San Dionisio, ubicada en la cuarta calle oriente, entrada a la Colonia San Lorenzo de ésta población, sobre la Primera Avenida Norte, calle principal salida a Usulután, que según la ubicación catastral emitida por el Centro Nacional de Registros es propiedad del Estado y Gobierno de El Salvador, por lo que se deberán seguir los trámites siguientes: i) Iniciar proceso de desafectación del inmueble en el Ministerio de Obras Públicas (MOP), ii) Finalizado el proceso de desafectación del inmueble en el MOP, se debe iniciar el proceso de titulación del inmueble a favor de ésta municipalidad, iii) Se deja en evidencia que el inmueble no es privado. Al mismo tiempo informa que en el caso de los tramites de registro del inmueble adquirido por ésta Alcaldía y que se ubica contiguo al Cementerio Municipal de San Dionisio, no se ha registrado porque ésta Alcaldía esta insolvente con el Ministerio de Hacienda y que las razones son que está pendiente de cuadrar los informes de retención de renta del año 2016, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida toda la información presentada por el Licenciado Rodríguez Rodríguez y asegurarse que la Tesorera Municipal Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos, agilice las gestiones para que ésta Alcaldía deje de estar insolvente con el Ministerio de Hacienda. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** La suscrita municipalidad, considerando que el Licenciado José Roberto Rodríguez Rodríguez, ha presentado información referente a la situación legal de propiedad del inmueble ubicado en la esquina de la primera avenida norte y cuarta calle oriente, exactamente en la entrada a la Colonia San Lorenzo de ésta población, donde se construyó la Casa de la Cultura de San Dionisio; por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal don Julio Alberto Torres Osorio, para que en nombre de ésta municipalidad otorgue al Licenciado José Roberto Rodríguez Rodríguez, Poder General Judicial con Cláusula Especial, para que realice los trámites de desafectación en el Ministerio de Obras Públicas y posteriormente realice los trámites de titulación vía judicial; del inmueble ubicado en la esquina de la primera avenida norte y cuarta calle oriente, exactamente en la entrada a la Colonia San Lorenzo de ésta población, donde se construyó y funciona la Casa de la Cultura de San Dionisio. Este acuerdo deja sin efecto el acuerdo número dos de acta número nueve-dos mil dieciocho de fecha veinticinco de junio de dos mil dieciocho. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** La suscrita municipalidad, considerando que el Licenciado José Roberto Rodríguez Rodríguez, ha solicitado que se le otorgue nuevo poder para representar a éste municipio en el Juicio Civil Ejecutivo que se ventila en el Juzgado de lo Civil en contra del señor Nelson Ramírez conocido por Nelson Edin Ramírez y por Nelson Edhin Ramírez Baires; por estar en funciones un nuevo Concejo Municipal, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal don Julio Alberto Torres Osorio, para que en nombre de ésta municipalidad otorgue al Licenciado José Roberto Rodríguez Rodríguez, Poder General Judicial con Cláusula



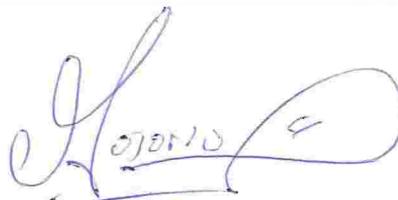
Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Especial, para que continúe con los trámites del Proceso del Juicio Civil Ejecutivo contra el señor Nelson Ramírez, conocido por Nelson Edin Ramírez y por Nelson Edhin Ramírez Baires. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** Se autoriza la compra de cincuenta metros de cable a 220 w entorchado y un tubo galvanizado de cuatro pulgadas con clevis completo para ampliación de tendido eléctrico en el sector sur de Isla La Pirraya de ésta jurisdicción. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** La suscrita municipalidad considerando que en éste momento no se cuenta con los recursos económicos para el pago de los trámites y compra de medidores bidireccionales que darán la facilidad de funcionamiento al ciento por ciento de los paneles solares instalados en ésta Alcaldía, por tanto **ACUERDA:** Autorizar el traslado de fondos en concepto de préstamo del FODES 75% Inversión a la cuenta de fondos propios de la municipalidad, por el monto de un mil cuatrocientos ochenta 76/100 dólares (US\$1,480.76), para que sean cancelados los costos de los trámites y la compra de tres medidores bidireccionales de energía eléctrica que se instalarán en ésta Alcaldía Municipal, para que los paneles solares funcionen completamente y se obtengan beneficios para ésta municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** Se autoriza la erogación por el monto de novecientos ochenta 76/100 dólares (US\$980.76), para la compra a DEUSEM S.A. de C.V., de tres medidores bidireccionales para que los paneles solares instalados en ésta Alcaldía funcionen completamente, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS:** La suscrita municipalidad, considerando que se va a realizar el proyecto “Mejoramiento y Equipamiento en Oficinas de la Alcaldía Municipal de San Dionisio”, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar la apertura de una cuenta corriente en la Agencia Usulután del Banco de Fomento Agropecuario, cuenta que se denominará: MUNICIPALIDAD DE SAN DIONISIO/PROYECTO MEJORAMIENTO DE OFICINAS en la que se manejarán fondos por el monto de quince mil 00/100 dólares (US\$15,000.00). Autorizando la firma de la señora Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos, en su calidad de Tesorera Municipal y como refrendarios al señor Julio Alberto Torres Osorio, Alcalde Municipal y a la señora Raquel del Carmen Serrano de Ayala, en su calidad de Tercera Regidora Suplente de éste Concejo Municipal. Para la emisión de Cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la firma de la Tesorera Municipal señora Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de quinientos ochenta y ocho 00/100 dólares (US\$588.00), como contrapartida para la capacitación de seis promotores de salud y un recurso humano de enfermería de la Unidad de Salud de San Dionisio, en cumplimiento del convenio firmado por esta municipalidad y CORDES-Ayuda en Acción, en el Diplomado “Curso Especializado en Prevención Prenatal de Discapacidades”, que está dirigido al personal que tiene mayor contacto con las mujeres embarazadas, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.



Julio Alberto Torres Osorio  
Alcalde Municipal



Pedro Antonio Vásquez  
Síndico Municipal



Sulma Emerita Chávez Mejía  
Regidora Propietaria



Fredis Santiago Machado Alvarado  
Regidor Propietario



Ramón Ernesto Mejía Rodríguez  
Regidor Propietario



Francisco Antonio Vega  
Regidor Propietario



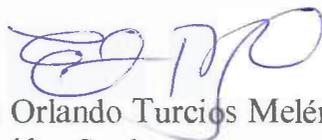
Reina Isabel Beltrán Martínez  
Regidora Suplente



Fredys Ernesto Alfaro Escobar  
Regidor Suplente



Raquel del Carmen Serrano de Ayala  
Regidora Suplente



Edwin Orlando Turcios Meléndez  
Regidor Suplente



Carlos Alexander Campos  
Secretario Municipal

